

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 47/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HUGO ALFREDO BAEZ ORTIZ frente a DHIRMA OBRAS Y REFORMAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./Dña. HUGO ALFREDO BAEZ ORTIZ y de otra como demandada DHIRMA OBRAS Y REFORMAS SL, consta Sentencia, de fecha 14.9.2020 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s condenada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 24.266,08 EUROS de principal (3.642,74 euros, más 16.933,87 euros, más 3.354,07 euros -incrementados en un 10%) solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 02/03/2021.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. HUGO ALFREDO BAEZ ORTIZ, frente a la demandada DHIRMA OBRAS Y REFORMAS SL, parte ejecutada, por un principal de 24.266,08 EUROS, más 2.426,60 EUROS de intereses calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado

D. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ.

EL MAGISTRADO

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DHIRMA OBRAS Y REFORMAS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.495/21)

